



590118 PROCESOS SANITARIOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

I. CRITERIOS GENERALES

1. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada.
2. Sólo se podrá acceder al aula con un único bolso o mochila donde se guarden todos los objetos personales: cartera, carpeta, estuche, etc. que permanecerá cerrado y en el suelo. Debe dejar encima de la mesa el DNI, NIE o Pasaporte hasta que finalice el ejercicio.
3. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición





con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior (aunque estén apagados). Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).

4. En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será de un cero.

5. Durante la realización de los exámenes, los aspirantes deberán en todo momento tener continua y completamente despejados y visibles los pabellones auditivos.

6. Para las pruebas escritas, en la mesa se tendrá el cuadernillo y dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. Se podrán tener también 2-3 caramelos, agua y un paquete de pañuelos, no permitiéndose amuletos, fotos o cualquier otro tipo de objetos.

7. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.

8. Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo y será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal y entregada al mismo.

9. En caso de equivocaciones, no podrá utilizar corrector (tipex o similar). Lo que no quiera que se califique, lo deberá poner entre paréntesis y hacer una





Línea de tachado encima. El tribunal marcará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación.

10. Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En ningún caso, está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.

11. Si finaliza el examen, levantará la mano y se acercará un miembro del tribunal para recoger el cuadernillo que debe estar colocado hacia abajo. Si en el momento de empezar el aspirante deseara retirarse, deberá permanecer en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos y seguir el procedimiento anteriormente descrito. No se permitirá la salida de ningún aspirante en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.

12. Una vez alcanzada la hora de finalización de cada una de las pruebas los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo. No se levantarán ni saldrán del aula hasta que los miembros del tribunal recojan y cuenten los exámenes.

13. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.

14. La primera vez que se haga referencia a unas siglas o acrónimos se deberá definir completamente. En las siguientes apariciones se podrán utilizar dichas abreviaturas. Por ejemplo, NIF (Número de identificación fiscal).





15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Orden de 23 de Diciembre de 2022, por la que se convoca el procedimiento selectivo, el tribunal tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

16. Antes de comenzar cada ejercicio se solicitarán dos voluntarios que actuarán como testigos en el acto de separación de cabeceras. Si no hay voluntarios actuarán como tal los dos últimos en terminar el ejercicio. Se tomará nombre y DNI de los testigos.

II Primera Parte A de la prueba única.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal, se ajustará de forma proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre CINCO TEMAS.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de DOS HORAS.

Este ejercicio se valorará de forma anónima siguiendo el procedimiento descrito en el ANEXO VI de la convocatoria.

Una vez finalizada la parte “A” habrá un descanso de 30 minutos y a continuación comenzará la parte “B2” de la prueba única.





III Parte B2 de la prueba única: Ejercicio de carácter práctico.

La parte B2 de la primera prueba de carácter práctico consistirá en la realización de 4 supuestos prácticos a elegir entre 5 supuestos propuestos, relacionados con el temario de la especialidad y/o el currículo de las áreas propias de la especialidad de los ciclos impartidos en la Región de Murcia, que permitan comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de DOS HORAS.

Este ejercicio se valorará de forma anónima siguiendo el procedimiento descrito en el ANEXO VI de la convocatoria.

Material necesario:

- 2 bolígrafos del mismo color, azul o negro.
- Calculadora no programable.

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las prestaciones que se detallan:

- Transmisión de datos.
- Almacenamiento de datos alfanuméricos.
- Programación.
- Resolución de ecuaciones.

IV Parte B1 de la prueba única: Presentación, Exposición y Defensa oral de una Unidad Didáctica, Unidad de Trabajo o Unidad de Actuación.

Los aspirantes serán citados siguiendo las instrucciones del artículo 38 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Al inicio de su exposición oral, el opositor entregará al tribunal al menos un ejemplar de la unidad didáctica o de trabajo elegida por el mismo, redactada conforme a los criterios de la Orden de 23 de diciembre de 2022.

Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI del opositor, especialidad y tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.

La unidad de trabajo debe ajustarse a los aspectos formales establecidos en el anexo VIII de la precitada orden.

Podrá utilizar en su exposición, un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Con carácter general, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares durante la exposición.

El tiempo para la defensa, exposición y debate con el tribunal será de un máximo de 1 hora. La exposición de la unidad didáctica por parte del aspirante no podrá exceder de cuarenta y cinco minutos, reservándose un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal.

06/06/2023 23:11:02

MOLINA, WESTERVELD, MARIA DEL PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aad096573-b4ae-681b-429f-0050569b34e7





V. CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación, al ser previo a la realización de la prueba, tendrá carácter personal y de asistencia obligada, no admitiendo en ningún caso poderes ni autorizaciones. El aspirante deberá acudir provisto del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir). Si el aspirante no aporta ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación y por lo tanto decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo.

El acto de presentación tendrá lugar en el mismo lugar, fecha y hora que los opositores del turno libre. Una vez realizado el acto de presentación se le comunicará la hora de inicio del ejercicio práctico, que coincidirá con la del turno libre.

CRITERIOS DE LA PRUEBA

La prueba consta de dos partes: exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta y un ejercicio de carácter práctico.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

- Durante la prueba práctica no se permitirá la salida de ningún aspirante antes de transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la prueba ni en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

- Los aspirantes no podrán levantarse de su asiento. Si desean formular alguna pregunta, entregar su cuadernillo, etc. deberán levantar la mano y esperar hasta ser atendido por algún miembro del tribunal.
- Una vez alcanzada la hora de finalización de la prueba práctica, los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo.
- La parte B2 de la primera prueba de carácter práctico consistirá en la realización de 4 supuestos prácticos a elegir entre 5 supuestos prácticos, relacionados con el temario de la especialidad y/o el currículo de las áreas propias de la especialidad de los ciclos impartidos en la Región de Murcia, que permitan comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.
- Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de DOS HORAS.
- Material necesario para la prueba práctica: Dos bolígrafos del mismo color, azul o negro y una Calculadora no programable.
- Los aspirantes deberán entregar todas las hojas que se entreguen junto con el cuadernillo, excepto la hoja en sucio que será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal y entregada a éste.

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA.

- Los aspirantes serán citados siguiendo las instrucciones del artículo 38 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

- La citación para la exposición oral de un tema, se realizará al final Parte B1 de la prueba única (Exposición de una unidad de trabajo) de los aspirantes de ingreso libre.
- El aspirante elegirá un tema entre los 5 sorteados por el tribunal.
- El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, relojes inteligentes, ordenadores portátiles o similares.
- El aspirante dispondrá de una hora para la exposición del tema ante el tribunal.

Murcia 1 de Junio de 2023

M^a Pilar Molina Westerveld

Presidente N^o 1

06/06/2023 23:11:02

MOLINA, WESTERVELD, MARIA DEL PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aad9a65f3-04ae-681b-429f-0050569b34e7

